GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN Departamento de Extranjería

N° Interno: 1892955

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1470

TEMUCO, 17 DE AGOSTO DE 2009

VISTO estos antecedentes; informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°641 del 22 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°4434 de fecha 06 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marco David PICHAMBA HARO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ISTIAN DULANSKY ARAYA GOBERNADOR PROVINCIAZ CAUTIN

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO

JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.

CDA/DTA/ibs [7211344] 17/08/2009 Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN

4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN